



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



D.T. N° 16
CJO/ger
19022018

REF.: Autoriza transferencia de
Patente Municipal.

LITUECHE, 19 FEB 2018.

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000296

CONSIDERANDO:

La solicitud de transferencia de patente municipal; ingresada mediante providencia N° 123 de fecha 11 de Enero de 2018.

Contrato de Arrendamiento Local Comercial suscrito con fecha 20 de Diciembre de 2017, suscrito ante la Notaría de doña Carmen Correa Ossa.

Declaración de Inicio de Actividades de fecha 25 de Diciembre de 2017, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 11.334.410-5.

Certificado de Numo N° 5, emitido por la Dirección de Obras con fecha 11.01.2018.

Fotocopia de Orden de Ingresos municipales N° 039901 de fecha 31 de Enero de 2018, por el pago de Patente municipal comercial Rol 226.-

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1986, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1550 de fecha 06.12.2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la transferencia de Patente Municipal Comercial, Rol N° 226, rubro Artículos de ferretería, materiales de Construcción, menaje, artículos para el hogar, a contar de la fecha, a nombre de RAMIRO DEL CARMEN VARGAS BUSTOS, RUT N° 11.334.410-5, para funcionar en local comercial ubicado en Cardenal Caro N° 799, de la comuna de Litueche.

Efectúese la modificación correspondiente en el Rol de Patentes Comerciales del Segundo Semestre 2018.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



Hoja N° 2 Decreto N°

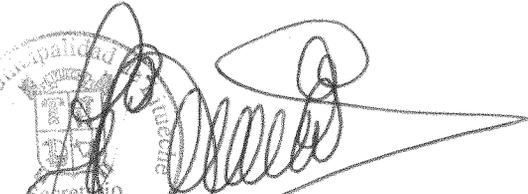
000296

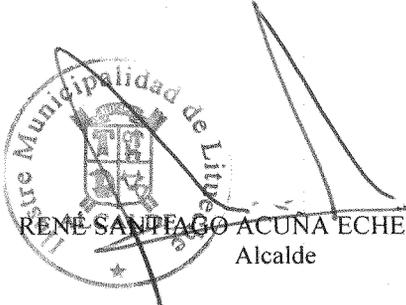
De fecha 19 FEB 2018,

Incorpórese el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Déjase establecido que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LCUS/RPV/CJO/ger

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal.

